

## **COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN**

### **RENTING DE CHROMEBOOKS**

Fecha: 08 de mayo 2026

Calle José Antonio 475  
La Molina  
Tel.: (511) 617 4500  
[www.abrahamlincoln.edu.pe](http://www.abrahamlincoln.edu.pe)

## 1) ANTECEDENTES

Como parte del Proyecto de Migración al entorno Google Workspace for Schools es ideal contar con todo el ecosistema digital de Google Workspace, actualmente el Colegio solo cuenta con laptops con sistema Operativo Windows instalado.

Asimismo, para aprovechar la totalidad de recursos de Google Worksspace en Clases es necesario contar con Pantallas Interactivas dentro del ecosistema de Google Workspace. Actualmente utilizamos proyectores Smart de marca Epson para la ejecución de las clases limitando solo el uso a Pc's y Laptops con sistema operativo Windows.

## 2) OBJETIVOS

- Integración total con la suite de Google, todos los recursos de las clases en un solo dispositivo.
- Colaboración en tiempo real desde las Chromebooks.
- Seguridad de los dispositivos y la navegación del estudiante a través de consola centralizada.

## 3) REQUERIMIENTO

Servicio de Renting de 600 equipos Chromebooks:

### Chromebooks

**Cantidad: 600**

#### **Características**

- Procesador: Intel N150 , MTK 540 Nucleos: 8 cores
- Memoria RAM: 8 GB SDD: 64 – 128 GB
- Display: 11.6 – 12.2
- Wifi: Wifi 6
- Tipo: 2 en 1 (Giro de Pantalla 360) “Tipo Tablet”

#### **Licencias**

Licencia Chrome Education

#### **Garantía**

4 años

### **3.1 ALCANCES DEL SERVICIO:**

- a. El contratista detallará en su propuesta las características técnicas de los 600 equipos Chromebooks requeridos por la COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN. Los cuales se arrendarán durante 48 meses.
- b. El servicio comprende la instalación, configuración y prueba en funcionamiento de los 600 equipos Chromebooks de la COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN.
- c. Los equipos deben ser nuevos, no remanufacturados, de alta resistencia, durabilidad y de primer uso, año de fabricación y lanzamiento mínimo 2023 - 2024. El contratista presentará en su propuesta una carta del fabricante o representante en el país confirmando el año de lanzamiento y/o fabricación.
- d. Los repuestos deben ser nuevos, originales y de la misma marca de los equipos ofertados.
- e. El contratista deberá presentar una sola marca de equipos Chromebooks.
- f. Los equipos deberán permitir la integración de aplicaciones para digitalizar en forma opcional.

### **3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **3.2.1 Del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos**

El contratista debe contar con un servicio permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como la supervisión y capacitación permanente, evitando la interrupción del servicio por alguna deficiencia durante la vigencia del contrato.

#### **a. Del mantenimiento preventivo**

El contratista deberá contar con un Plan de Mantenimiento Preventivo, tomando como referencia dos (2) mantenimientos al

año como mínimo, en este plan se deberá detallar la periodicidad con el cual se realizará el mantenimiento preventivo basado en los estándares de la marca ofertada, el cual deberá ser programado de preferencia en los meses de Julio y Diciembre, en el rango de 08:00 horas hasta las 16:00 horas, de lunes a viernes, exceptuando los sábados, domingo y feriados. El contratista deberá presentar el Plan de Mantenimiento Preventivo con su propuesta. El mantenimiento preventivo deberá incluir todas las acciones indicadas por el fabricante de los equipos tales como el mantenimiento físico y lógico, así como la revisión de las partes, equipo en general y realizar la entrega de un acta de conformidad indicando los trabajos realizados para garantizar el funcionamiento continuo de los equipos durante toda la ejecución del servicio.

**b. Del mantenimiento correctivo**

Cuando se presente fallas o desperfectos en el funcionamiento de los equipos, el usuario comunicará este hecho a la mesa de ayuda del contratista, vía correo electrónico o por teléfono. El contratista deberá indicar en su propuesta, las formas de contactarse a su mesa de ayuda y la persona encargada del mismo.

**c. Tiempo de respuesta del requerimiento de mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo será atendido dentro del plazo de 3 horas, desde reportado el incidente al Call Center del Contratista. En dicho plazo, el personal de mantenimiento deberá acudir a COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN para evaluar In Situ el desperfecto reportado. En caso el requerimiento se realice después de las 16:00 hrs, el tiempo de respuesta vencerá a las 08:00 hrs del día siguiente. Los cuales se encuentran detallados (**Punto 6. PENALIDADES**).

**d. Equipos de reten (reemplazo)**

El contratista asignará equipos nuevos de reemplazo, sin costo adicional alguno con similares o mejores características técnicas a los ofertados para el presente servicio, los que serán puestos a disposición en puntos estratégicos como parte de la solución que deberá plantear el contratista, asimismo los movimientos y traslados serán realizados por el contratista previa comunicación con la Oficina de Informática.

**e. Del personal técnico de mantenimiento**

Para este servicio no se requiere personal técnico in-situ, el servicio para los equipos ofertados se requerirá a demanda. El contratista presentará en su propuesta los certificados de los técnicos de mantenimiento que prestarán el servicio, emitidos por el fabricante o el representante del fabricante en el país, con un mínimo de un (1) año de antigüedad en configuración, mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos ofertados.

**f. Formato de reporte de atención de mantenimientos correctivos**

Para la ejecución del mantenimiento correctivo, el personal del contratista utilizará un formato de atención, que será diseñado en coordinación con las partes, debiendo contener como mínimo la siguiente información:

- Modelo, número de serie y ubicación del equipo.
- Descripción detallada del problema, causa y solución propuesta
- Personal que se asignó para la atención del mantenimiento.
- Observaciones y recomendaciones.
- Fecha y hora de solución.
- Conformidad del Área Usuaria.

### **g. Disponibilidad de repuestos, accesorios y materiales de mantenimiento**

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos, accesorios y materiales de mantenimiento, de manera que no se interrumpa el funcionamiento de los equipos ofertados.

#### **3.2.2 Ejecutivo de cuenta**

El contratista deberá asignar un ejecutivo de cuenta, quien se encargará de ser el contacto entre la COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN y el contratista. Dentro de las funciones que tendrá el Ejecutivo de Cuenta tenemos:

- Asistir a las reuniones convocadas por la COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN.
- Solucionar cualquier inconveniente de servicio que pueda suceder durante el contrato.

#### **3.2.3 Capacitación y entrenamiento**

##### **3.2.3.1 Al personal de la Oficina de Sistemas**

**La capacitación técnica, será para el personal de la Oficina de Informática, mínimo de tres (3) personas.**

El personal que brinde la capacitación deberá contar con la certificación del fabricante del producto ofertado. La duración del curso no será menor a seis (6) horas y deberá incluir documentación para el personal a capacitarse. Los ambientes para el desarrollo del curso los brindará el contratista previa coordinación con el Área de Sistemas.

Al terminar la capacitación el contratista deberá presentar una relación de las personas capacitadas a quienes se les entregará el certificado respectivo.

### **3.2.4 Plazo de instalación**

El contratista deberá instalar todos los equipos bajo inventario, en un plazo máximo de 45 días calendarios, a partir del día siguiente de la firma del contrato. En coordinación con la Oficina de Sistemas, Legal & Logística.

## **4 OTRAS CONSIDERACIONES**

### **4.2 PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS**

Los equipos ofertados, una vez instalados permanecerán hasta la culminación del contrato, salvo que sean reemplazados por desperfectos, en cuyo caso los equipos de reemplazo deben tener similares o mejores características técnicas a los equipos reemplazados.

### **4.3 CAMBIO DEFINITIVO DE LOS EQUIPOS**

Cuando el equipo, luego de ser reparado, vuelva a presentar fallas y no pueda ser reparado in situ por el técnico asignado por el contratista, entonces se deberá reemplazar el equipo en un plazo no mayor de 36 horas de recibido el nuevo reporte de falla.

Cuando el equipo presente dos (2) reportes de fallas en un periodo de 30 días calendarios, se procederá al cambio del equipo, en un plazo de 36 horas de recibido el segundo reporte de fallas.

## **5 PERÍODO DE EJECUCIÓN**

El período de arrendamiento de los equipos, será de cuarenta y ocho (48) meses previa evaluación de la propuesta económica del contratista. El período entra en vigencia a partir del día siguiente de la firma del acta de instalación de inicio del servicio.

## 6 PENALIDADES

Se aplicará penalidad al contratista según el siguiente detalle, tomando como retraso los tiempos que excedan los SLAs definidos:

<b>Servicio</b>	<b>Nivel requerido</b>	<b>Penalidad</b>
Atención de incidencias	> 24 horas	Se aplicará una penalidad de 1% de 1UIT por cada hora de atraso.
Reposición de equipo	> 48 h y <=72h	Se penalizará en 1% del valor mensual del equipo.
Disponibilidad del servicio	< 95%	se aplicará una penalidad equivalente 5% de 1UIT por cada día de atraso por equipo
Mesa de ayuda	8x5 mínimo	Se aplicará una penalidad equivalente a 1% de 1UIT por cada hora tardía reiterada.